SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	ASISTENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2019	Página 1 de 2

LISTADO DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA CONFORMACIÓN DE LISTA LIMITADA Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se hicieron presentes a las 10:00 a.m. del día 15 de julio de 2019, en las instalaciones del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO,** con el fin de realizar la audiencia de aclaración de Bases para la Conformación de Lista limitada de la Contratación Directa No. 09 de 2019, las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE DEL ASISTENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	TELEFONO	FIRMA
Luis Lund T	19299437	LT. Geoperforaciones	3157491463	[signature]
Yenny A. Cáceres B	1030625419	LT Geoperforaciones	3188566895	[signature]
José Alberto Higuera A.	79.979.026	SGC - OAJ	2200 200	[signature]
Luis Alberto Rafer	1022337.619	SGC - URF	2200200	[signature]
Claudia Luis Duarte B	46669150	SGC - DRM	ext 2048	Claudia Luis Duarte
Marco A Rincón	79314711	SGC. DRM	2200149	[signature]

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	ASISTENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2019	
		Página 2 de 2

NOMBRE DEL ASISTENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	TELEFONO	FIRMA

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA CONFORMACIÓN DE LISTA LIMITADA Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS – CD 09 DE 2019

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de julio de 2019, en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano, se dio inicio a la Audiencia de Aclaración de Bases y Asignación de Riesgos del proceso de Contratación Directa No. 09 de 2019, cuyo objeto contempla: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR POZOS ESTRATIGRÁFICOS CON RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS EN LA INVESTIGACIÓN DE GAS METANO ASOCIADO AL CARBÓN"

Rubiela González González, Abogada del Grupo de Contratos y Convenios del Servicio Geológico Colombiano, procede a instalar la Audiencia de Aclaración de Bases y Asignación de Riesgos del proceso de Contratación Directa No. 09 de 2019, para el cual se estimó un presupuesto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($850.000.000) incluido** el valor del IVA y demás gastos, costos y tributos generados por la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 216319 de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del SGC.

De igual forma, se procedió a presentar a los profesionales del **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO** presentes en la audiencia, así:

1. CLAUDIA DUARTE – Profesional de la Dirección de Recursos Minerales.
2. MARCO RINCON – Profesional de la Dirección de Recursos Minerales.
3. RUBIELA GONZÁLEZ - Abogada Grupo Contratos y Convenios.
4. ESTEFANIA INSIGNARES – Abogada Oficina Asesora Jurídica.
5. LUIS ALBERTO ROPJAS – Profesional de la Unidad de Recursos Financieros.

Adicionalmente, asistieron representantes de 4 empresas tal y como se evidencia en el lisado de asistencia.

MARCO RINCON, procedió a presentar las especificaciones técnicas, se adjunta archivo al presente documento.

Igualmente se procedió a informar la modalidad de selección del proceso de Contratación Directa CD 09 DE 2019, en el siguiente sentido:

En el marco de la modalidad de selección de contratación directa, el SGC, en consideración del objeto de la contratación y en aras de salvaguardar los principios que rigen la contratación administrativa y, en especial, el principio de selección objetiva, estima conveniente conformar una Lista Limitada de Interesados que cumplan con los requisitos mínimos que se definen en el presente documento. Las Bases regulan únicamente la conformación de la Lista Limitada y no implican obligación alguna del SGC de solicitar Oferta a los Integrantes de la Lista Limitada.

La manifestación de interés es el acto mediante el cual cada interesado aporta la documentación referente al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Conformación de la Lista Limitada y expresa el interés de participar en la conformación de la Lista Limitada.

Las actuaciones que tendrán lugar para la conformación de la Lista Limitada constituyen meras actuaciones de trámite y preparatorias y no decisiones definitivas. No constituyen manifestación de voluntad de celebrar contrato alguno; no generan derecho alguno para los integrantes de la Lista Limitada, ni obligación alguna para el SGC de abrir el proceso de selección, solicitar oferta, seleccionar contratista ni contratar.

La solicitud de ofertas es el requerimiento de presentación de ofertas a los integrantes de la Lista Limitada, que podrá tener lugar en caso de que el SGC autónomamente así lo decida.

El marco legal del mecanismo de contratación directa está conformado por la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; las normas especiales del sector ciencia y tecnología; las normas presupuestales del Estatuto Orgánico del Presupuesto; las normas de control fiscal, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y demás normas sobre trámites, procedimientos y las regulaciones administrativas; las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables y aquellas que las reglamenten, complementen, adicionen o modifiquen. La modalidad de contratación directa se fundamenta en la causal prevista en el literal e), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referida al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, en concordancia con lo

dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, que señala las actividades científicas y tecnológicas los servicios científicos y tecnológicos.

Se da lectura a los requisitos técnicos, financieros y a la matriz de riesgos, documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente acta.

Se les dio el uso de la palabra a los representantes de las empresas presentes en la audiencia, quienes se pronunciaron así:

LUIS LUNA, en representación de LT GEOPERFORACIONES:

OBSERVACIÓN 1: *"Tiempo de perforación inclinada requiere más tiempo y más personal, por favor revisar el tiempo límite para cumplir con la totalidad de los metros a perforar y el presupuesto, teniendo en cuenta que se requiere personal adicional".*

OBSERVACIÓN 2: *"Solicitamos realizar el numeral 2.7.2.3 fórmulas para indicadores financieros y capacidad organizacional del interesado plural, ya que no es claro la forma de evaluación de los indicadores del proponente plural e individual"*

Los miembros del comité evaluador, manifiestan que se realizará el análisis a las observaciones y se publicará la respuesta a las mismas.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se firma por quienes en ella intervinieron

RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Abogada Grupo de Contratos y Convenios

ESTEFANIA INSIGNARES
Abogada Oficina Asesora Jurídica

LUIS ALBERTO ROJAS
Profesional Oficina Financiera

CLAUDIA DUARTE
Dirección de Recursos Minerales -Área Técnica

MARCO RINCON
Dirección de Recursos Minerales -Área Técnica

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**FORMATO AUDIENCIA-**	MINMINAS · TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
		Página 1 de 2

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

PROCESO: CD-09-2019

NOMBRE DEL ASISTENTE INTERESADO: LT Geoperforaciones - Luis Luna

EMPRESA QUE REPRESENTA: LT Geoperforaciones

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3157491463 - Luis Luna
luisluna ecable.net.co.

OBSERVACIONES:

① Tiempo de perforación inclinada requiere más tiempo y más personal. Por favor revisar tiempo límite para cumplir con la totalidad de los metros a perforar y el presupuesto teniendo en cuenta que se requiere personal adicional.

② Solicitamos revisar el numeral 2.7.2.3 fórmulas para indicadores financieros y capacidad organizacional del interesado plural, ya que no es claro la forma de evaluación de los indicadores del proponente plural e individual.

FIRMA: _____